

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

84**MADRID****Sección Vigésima**

Doña Ana María Pita López, secretaria de la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 586 de 2010, dimanante de autos número 615 de 2005, sobre juicio ordinario del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, seguidos entre el apelante don Francisco Javier y don Jorge de la Cruz Espejo, contra don Tomás Ortiz Hernández, don Tomás Ortiz Espejo y doña María Isabel Ortiz Espejo, estando esta última en ignorado paradero se ha dictado auto en el Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

1. No admitir el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de don Francisco Javier de la Cruz Espejo, contra la sentencia dictada, con fecha 10 de mayo de 2011, por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Vigésima), en el rollo de apelación número 586 de 2010, dimanante de los autos de juicio ordinario número 615 de 2005 del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid.

2. Declarar firme dicha sentencia.

3. Remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución al órgano de procedencia, debiendo notificarse la misma por la Audiencia a la parte no personada, a través de su representación en el rollo de apelación, llevándose a cabo la notificación de la presente resolución pro este Tribunal solo a las partes comparecidas ante esta Sala.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores magistrados indicados al margen.

Y para que sirva de notificación a doña María Isabel Ortiz Espejo, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.482/12)

